

TEMUCO, 29 NOV 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.10.2023 presentada por Rivas Villalobos Claudio Alfonso.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol	:	3-6118
Actividad Económica	:	CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad	:	960.909
Clasificación	:	PROFESIONALES
Dirección Comercial	:	ANDRES BELLO N°428
Nombre Del Contribuyente	:	RIVAS VILLALOBOS CLAUDIO ALFONSO
Rut	:	9.913.258-2
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	10.10.2023
Otorgación N°	:	196
Fecha Otorgamiento	:	28.11.2023
Rol Avalúo	:	00215-0293
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.


- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HN/ppf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2023386